



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE ENCARGA A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (AMAYA) LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO “SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL USO PÚBLICO EN LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000”. EXPTE. N.º 2016/00136/M

Mediante Resolución de 7 de septiembre de 2018 se aprueba encargar a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) la ejecución del encargo “Servicio para la elaboración y actualización de la programación del uso público en los espacios de la RED NATURA 2000”, estableciendo un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses y conforme a las siguientes anualidades y partidas presupuestarias:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe en euros
2018	2000110000 G/44E/68905/00 C14A0761M1 2016000195	62.513,30
2019	2000110000 G/44E/68905/00 C14A0761M1 2016000195	125.026,60
2020	2000110000 G/44E/68905/00 C14A0761M1 2016000195	62.513,31

En la Resolución de 7 de septiembre de 2018, se establece en el punto 4 del Resuelto PRIMERO que “el plazo de ejecución del encargo será de 24 meses, computables a partir de la fecha en la que AMAYA acuse recibo de la notificación de la presente resolución, pudiendo el referido plazo se objeto de ampliación previa solicitud motivada por el Director del encargo y resolución expresa de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos”. Conforme a lo establecido, el encargo tuvo fecha de comienzo el 7 de septiembre de 2018 finalizando, en consecuencia, el 6 de septiembre de 2020.

Mediante Resolución de 31 de Julio de 2020 se aprueba ampliación del plazo y reajuste de anualidades de forma que se establece como plazo de finalización el 6 de Septiembre de 2021, sin incrementar el presupuesto y el siguiente reajuste de anualidades:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe en euros
2020	1300110000 G/44E/68905/00 C14A0761M1 2016000195	82.517,56
2021	1300110000 G/44E/68905/00 C14A0761M1 2016000195	114.416,40

A solicitud de solicitud de AMAYA de 24/5/2021, la Directora del encargo, con fecha 25/5/2021, y visto bueno de AMAYA, informa de la necesidad de ampliar el plazo de finalización y la realización de un reajuste de anualidades, debido a que tanto la norma como diversos programas de uso público no han iniciado aún su proceso de tramitación, lo que supondrá una dilación en los plazos de finalización de los trabajos del encargo.

Además la elaboración y tramitación de los programas de uso público está subordinada jerárquicamente a la aprobación de los respectivos planes de ordenación de recursos naturales y planes rectores de uso y gestión, lo que ocasiona retrasos adicionales, por estar estos últimos en fase de renovación para determinados parques naturales.

C/ Tabladilla, s/n 41071 Sevilla Telf. 955032350 Fax 955032365



Asimismo, hay que mencionar las limitaciones que han supuesto en el adecuado desarrollo de los trabajos las medidas establecidas por la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se complementa la resolución de 12 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas respecto a todo el personal de la Administración de la Junta de Andalucía, con motivo del COVID-19, que han afectado al ritmo de las reuniones de trabajo y las visitas a los parques naturales.

Con fecha 8 de Junio de 2021 se emite Informe favorable del Jefe de Servicio Jefe de Servicio de Uso Público y Fomento Socioeconómico en EENN, en la que se solicita como consecuencia de la ampliación de plazo referida, la correspondiente redistribución de anualidades.

El crédito disponible en la anualidad 2021 junto con los saldos traspasados de anualidades anteriores sumaron un total de 134.117,12 €, previéndose certificar 69.751,62 € al final de 2021 y ejecutar en la anualidad de 2022 el saldo restante, que ascendería a 64.365,50 €.

Vistos la solicitud y el informe favorable referidos y en base al Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (Boja n.º 106 de 5 de junio de 2019), modificada por la Orden de 20 de abril de 2020 (Boja n.º 79 de 27 de abril de 2020)

RESUELVO

1º Modificar el punto 4 “Plazo de ejecución” del Resuelvo Primero de la Resolución de 7 de septiembre de 2018, estableciendo un nuevo plazo de ejecución, adicionando 12 meses al plazo establecido, quedando la fecha de finalización de los trabajos establecida para el 6 de septiembre de 2022, sin que ello suponga incremento de presupuesto.

2º Modificar el punto 3.2 “Datos presupuestarios” del Resuelvo Primero de la citada Resolución de encargo como consecuencia del reajuste de anualidades solicitado, de forma que se distribuyan como sigue:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe en euros
2018	1300110000 G/44E/68905/00 C14A0761M1 2016000195	62.513,30 €
2019	1300110000 G/44E/68905/00 C14A0761M1 2016000195	10.610,2 €
2020	1300110000 G/44E/68905/00 C14A0761M1 2016000195	42.812,59 €
2021	1300110000 G/44E/61100/00 C14A0761M1 2021000095	69.751,62 €
2022	1300110000 G/44E/61100/00 C14A0761M1 2021000095	64.365,50 €

En Sevilla, el día de la firma

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: Ana María Corredera Quintana